

Fecha 29.01.2010	Sección Comunidad	Página 1
----------------------------	-----------------------------	--------------------

◀ BODAS GAY ▶

“Familia, reto para la Corte”

El ex titular de la PGR José Elías Romero Ápis señala que el concepto no está definido por la Constitución

POR GABRIELA RIVERA Y VERÓNICA MONDRAGÓN

El reto que representa, en términos jurídicos, la controversia constitucional promovida por la Procuraduría General de la República, luego de que el PAN no obtuvo los votos suficientes en la Asamblea para hacerlo por su propia cuenta, será definir el concepto de familia, consideró José Elías Romero Ápis, especialista en Derecho Constitucional y ex subprocurador de la PGR.

El jurista explicó que “la Constitución protege en su artículo 4 a la familia, dice que la ley siempre cuidará a la familia; lo que no define la Constitución es qué es la familia”, por lo que, señaló, no se puede saber si esta reforma va en favor o en contra de lo estipulado por la Carta Magna.

La anticonstitucionalidad que promueve el procurador General de la República, Arturo Chávez, se basa en el artículo 105, “que le permite demandar, mas no le da la razón”.

“Si la gana o no la gana, eso depende de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El

procurador considera que el matrimonio homogéneo (entre personas del mismo sexo) no es familia.”

Los responsables de hacer una interpretación serán los 11 magistrados, quienes deberán tomar en cuenta factores culturales y sociales, entre otros.

Sin embargo, esto sentará un precedente, ya que la discusión de lo que es una familia es nueva para los abogados.

Cabe destacar que la solicitud de controversia fue turnada al ministro de la Suprema Corte Sergio Valls Hernández.

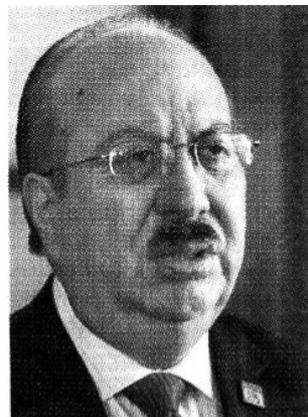
De manera oficial, el ministro de origen chiapaneco recibirá hoy el documento promovido por la PGR, y firmará el dictamen que lo acredita como responsable.

Luego, Valls elaborará un proyecto que pondrá a debate en el pleno de la Corte, para ser debatido por el resto de los ministros; sin embargo, se desconoce la fecha de discusión.



El artículo 105 permite a la PGR demandar, mas no le da la razón”

**JOSÉ ELÍAS ROMERO ÁPIS
EX TITULAR DE LA PGR**



11

**TRIBUNOS
tendrán la misión de
definir si las bodas gay
son inconstitucionales**

